



BUIN, 12 FEB 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 363 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Contrato de Arrendamiento suscrito con fecha 19 de Enero de 2018, suscrito entre Leticia Isabel Lorenzini Basso y la I. Municipalidad de Buin, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 06, de fecha 07 de Febrero de 2018.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato de Arrendamiento suscrito con fecha 19 de Enero de 2018 entre doña Leticia Isabel Lorenzini Basso, Cédula de Identidad N° y la I. Municipalidad de Buin, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 06, de fecha 07 de Febrero de 2017, por la propiedad ubicada en calle

Comuna de Buin, inmueble que será destinado al Juzgado de Policía Local u otra repartición municipal que tenga que ser emplazada en el lugar por razones de buen servicio; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ITALO PÉREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG/GMG/VIS. MSS.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\MIS Documentos\Marina\CONTRATOS\LETICIA LORENZINI BASSO_ARRIENDO NUEVA DEPENDENCIA JPL.doc